

ACUERDO No. 290-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Solicitud al Consejo Directivo para dejar sin efecto algunos acuerdos relacionados a convenios con Instituciones de Gobierno y municipalidades; autorización para prórrogas de convenios, adición de usuarios; y delegación al director y subdirector ejecutivo de algunas funciones en materia de convenios;** de la sesión ordinaria número cuarenta y seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del trece de diciembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, Rosa Meladi Henríquez; y,

CONSIDERANDO:

- I) Que la base legal para lo solicitado la constituyen: el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo, el cual en su artículo 8 señala que corresponde al Consejo Directivo establecer las relaciones con entidades públicas y privadas; 86 de la Constitución de la República; 9 y 17 letra j) la Ley del Centro Nacional de Registros; 20, 43, 72 y 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y el Manual para la gestión de Convenios.
- II) Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 298-CNR/2022, de fecha 6 de diciembre de ese año, se acordó la suscripción del Convenio de Marco y los anexos de ejecución entre el CNR y la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), para el acceso al Sistema de Consulta en Línea de los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, del Registro de Comercio, del Registro de Propiedad Intelectual y Acceso Remoto a la Información Catastral, el que fue suscrito el 15 de febrero de 2023.
- III) Que ASA presentó solicitudes referencias: ASA-DPC-23-2023, recibida el 22 de junio; ASA-DLG-99-2023 recibida el 17 de agosto y la ASA-DPC-52-2023 recibida en fecha 17 de septiembre, todas del año en curso, a través de las cuales solicita la habilitación para 11 usuarios con 41 accesos.
- IV) Que la cláusula décima primera, referente a las adiciones y modificaciones, establece que el anexo de ejecución podrá ser adicionado o modificado por LAS PARTES, en apego de las condiciones previamente aprobadas por ellas, a fin de facilitar su ejecución. Las adiciones y modificaciones, se documentarán mediante cruce de correspondencia entre las mismas.
- V) Que las distintas opiniones técnicas fueron las siguientes: el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, manifestó que era factible; el Registro de Comercio dijo que no advierte inconveniente, no sin antes acotar que con la última petición agregarán 11 usuarios más, al

usuario ya existente; el Registro de la Propiedad Intelectual dijo estar de acuerdo con lo solicitado y el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional lo consideró factible. Sugiere darle cumplimiento a las contraprestaciones ofrecida por ASA.

- VI) Que la opinión de la Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios es que de conformidad a las opiniones obtenidas, es factible adicionar 11 usuarios, con los cuales ASA tendrá un total de 14 usuarios con 45 accesos.

Usuario	Cargo	SIRyC	Consulta en Línea del RPI	Consulta en Línea RC	Acceso remoto Catastral y Visor de Mapas
Miguel Alexander Ruano Gutiérrez	Registrador Nacional del Registro Nacional de Recursos Hídricos	X	X		
Erika Carolina Tobar Figueroa	Coordinadora del Área de Apoyo Administrativo- Dirección Legal			X	
Rafael Antonio Nolasco García	Técnico de Asignaciones, Autorizaciones y Permisos - Dirección Técnica				X
Usuarios Actuales: 3		Accesos: 4			
Miguel Alexander Ruano Gutiérrez	Registrador Nacional del Registro Nacional de Recursos Hídricos			X	X
Nuevos usuarios		Servicios solicitados			
Jorge Antonio Castaneda Cerón	Presidente	X	X	X	X
Giovanni Jiménez Peñate	Asesor de Presidencia			X	
Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez	Directora Ejecutiva	X	X	X	X
Ligia Verónica Villeda Mora	Asesora Dirección Ejecutiva	X	X	X	X
Rafael Santiago Henríquez Amaya	Director Legal	X	X	X	X
Ulma Ivette Morán de Ortiz	Técnico Legal-Unidad de Compras Públicas	X	X	X	X
Erwin Roberto Rodríguez Herrera	Presidente del Tribunal Sancionador	X	X	X	X
Roxana Jannet Córdova Ponce	Vocal del Tribunal Sancionador	X	X	X	X
Christian Eduardo Jiménez Linares	Vocal del Tribunal Sancionador	X	X	X	X
Mercedes Victoria Roguel Menivar	Secretaria del Tribunal Sancionador	X	X	X	X
Luis Angel Mata Cadenas	Técnico Legal-Corriente de Agua	X			X
Usuarios solicitados: 11		Accesos: 41			

La expositora, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la modificación al anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a la Consulta Catastral entre el CNR y ASA”, en los términos y condiciones antes presentadas, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima primera. 2. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para poder adicionar y modificar usuarios, en el marco de este convenio, así como para que las mismas sean documentadas por cruce de correspondencia.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA: I) Aprobar la modificación al anexo de ejecución del Servicio de Acceso Remoto a la Consulta Catastral entre el CNR y ASA”, en los términos y condiciones antes presentadas, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima primera. II) Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para poder adicionar y modificar usuarios, en el marco de este convenio, así



como para que las mismas sean documentadas por cruce de correspondencia. III) **Comuníquese.**
Expedido en San Salvador, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

